San Juan de Pasto, 21 de abril de 2025

Doctor
**WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA**
Presidente
Y DEMAS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo

Adjunto al presente, remito para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO"***, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

La sustentación del proyecto estará a cargo de la Doctora Rosa María Sotelo Domínguez, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pasto, quien está facultada para realizar las modificaciones necesarias que se presenten durante la discusión de este.

Atentamente,

**NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ**
Alcalde Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, 21 de abril de 2025

Doctor
**WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA**
Presidente
Y DEMAS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo

Por medio de la presente, remito a su despacho el proyecto de acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO"***, de conformidad a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. GENERALIDADES DEL PROYECTO PARQUE LINEAL DEL RÍO PASTO

De acuerdo con la problemática planteada dentro de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible" promovidos por la Organización de Naciones Unidas, se ha buscado convertir a las ciudades en territorios inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Estos objetivos están orientados a disminuir la desigualdad, la inseguridad, como también, controlar las malas prácticas en construcción y uso de los recursos naturales, la contaminación y el cambio climático, para mejorar la salud, la calidad de vida y la competitividad de las comunidades y sus territorios.

En la tarea de consolidar a Pasto como un territorio ordenado, eficiente e incluyente, se hizo necesario contar con espacios públicos de calidad que permitan garantizar la sostenibilidad sistémica local y regional, a partir del protagonismo y la intervención del río Pasto como eje estructurador del desarrollo urbano, físico, urbanístico, ambiental y de identidad de la ciudad. El río Pasto no sólo es una fuente de aprovisionamiento hídrico, sino también un elemento ordenador y un activo de la vida urbana que debe ser conservado, recuperado, protegido y aprovechado sosteniblemente.

Por ello, la recuperación del río Pasto, la importancia de su conservación y protección se encuentra incluida en el Plan de Acción 2038 *"Pasto recorrer el buen camino – 500 años de tradición"*; igualmente en el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial "Pasto, Territorio Con – sentido 2015 – 2027" y, en el Plan de Desarrollo *"Pasto, La Gran Capital. 2020 – 2023"*, específicamente en el artículo 43 *"Hitos de gestión estratégica de la dimensión ambiental"* en el cual se establece la ejecución del proyecto *"Construcción del Parque Lineal del Río Pasto"*.

Así entonces, se mantiene la importancia y la justificación estratégica de intervenir e invertir en el río Pasto, no solamente por ser parte de nuestra riqueza hídrica, sino porque se ha convertido en el eje territorial estructurador por excelencia, que permitirá equilibrar el desarrollo urbano mejorando la habitabilidad y los ecosistemas urbanos.

Se pensó en un macroproyecto Parque Lineal del Río Pasto que está conformado por 13 tramos y los sectores de Chapal y Chapalito. Este parque busca promover la sostenibilidad ambiental en el territorio y mejorar las condiciones de habitabilidad, la gobernanza del agua y los ecosistemas estratégicos en ciudades intermedias andinas de montaña, como estrategia de resiliencia urbana frente al cambio climático en la Región Hídrica del Valle de Atriz.

En el siguiente plano se puede observar el alcance y ubicación del macroproyecto del parque lineal del Río Pasto:

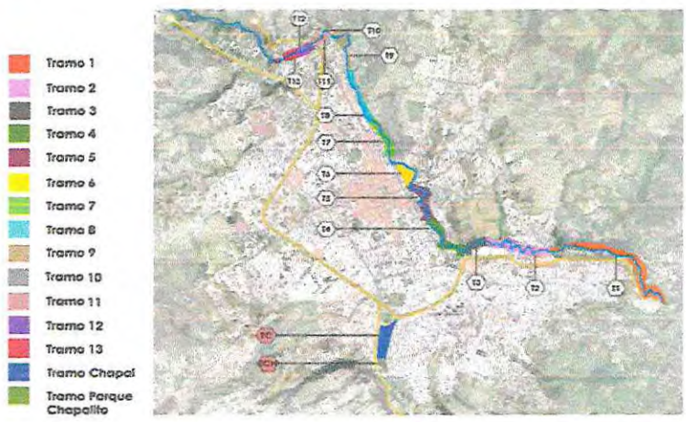


Dada la magnitud y complejidad del proyecto, la Administración priorizó los tramos 3, 6, 9, 10 y 13. Se precisa que, del total de tramos identificados y priorizados, se desarrolló y ejecutó el proyecto "Parque Lineal Río Pasto - Tramo 9".

## 2. PARQUE LINEAL RÍO PASTO - TRAMO 9: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

El tramo 9 se ubica en la comuna 9, beneficiando aproximadamente a 11.982 personas que habitan barrios como El Aljibe, Los Sauces, José Ignacio Zarama, Pandiaco, Morasurco, Palermo, entre otros.

El área de intervención se encuentra delimitada entre la calle 21A a la altura de la carrera 40A y termina en la calle 22A con carrera 43A, siguiendo siempre el curso del río. Su extensión se aproxima a los 30.620 metros cuadrados y posee como elementos constitutivos naturales de espacio público a la ronda hídrica del Río Pasto.

La propuesta de intervención urbana y paisajística toma los espacios del municipio y los incorpora al proyecto brindando continuidad de lo público hacia el río, también recupera zonas ambientales cerradas por las actuales construcciones, en particular meandros con mucha riqueza ambiental y paisajística.

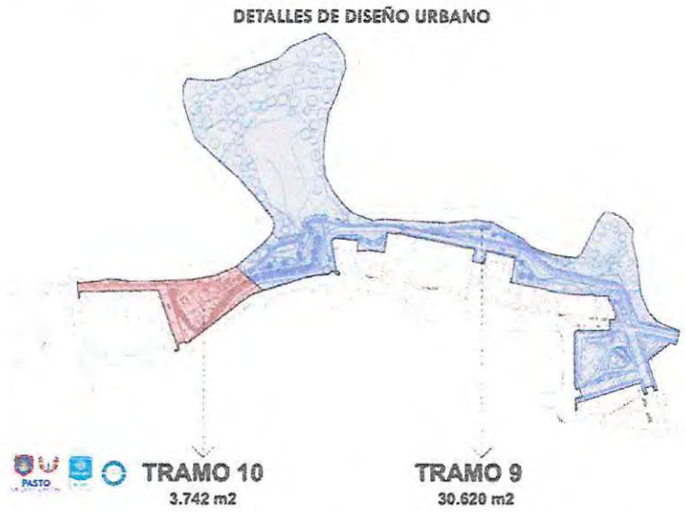


El tramo 9 sigue las lógicas de todo el proyecto del Parque Lineal del Río Pasto, esto configura una secuencia de espacios nuevos y existentes mediante un recorrido de ciclo rutas y alamedas. Se ha zonificado todo el proyecto transversalmente en 3 zonas fundamentales. La primera, es un área de protección hacia las edificaciones existentes, esta área de seguridad combina zonas verdes y arborización baja con el fin de proteger los predios colindantes al proyecto. En segundo lugar, se encuentra en el centro el área de recorridos y estancias donde se va a instalar mobiliario urbano. El tercer elemento está constituido por la zona ambiental que protege al Río Pasto y que será enriquecida con una masa de vegetación que cumple funciones de mitigación y recuperación arbórea de ribera.

El proyecto protege la ronda hídrica del río Pasto y no contempla la realización de obras que afecten el cauce y su estructura hidráulica, rescatando la franja ambiental sin intervenir la estructura vegetal en las zonas más próximas, restituyendo y reforestando zonas construidas. De manera complementaria en el área de parques se involucran especies nuevas para generar sombra y protección dependiendo del uso.

El tramo incluye el tratamiento en zonas duras y contempla la instalación de mobiliario urbano, como bebederos, bicicleteros, bancas, canecas, y señalética urbana, entre otros.

**ÁREA DE INTERVENCIÓN:** 30.620 metros cuadrados.
**SE PRUESUPUESTÓ COMO COSTO TOTAL DE PROYECTO**: $23.568.211.189

- **Gestión predial**: Para la adquisición predial se estima un valor de $19.566.522.404, de los cuales $11.031.227.604 corresponden a predios ubicados en el sector y que son propiedad del Municipio de Pasto y, la diferencia equivalente a $8.535.294.800 es el valor de los predios a adquirir.

- **Estudios y diseños**: El costo de los estudios y diseños para llevar a fase III de FACTIBILIDAD del proyecto se estiman en $315.525.000 que fueron asumidos con recursos propios del Municipio.

- **Construcción de obra civil e interventoría**: por valor de $3.686.163.785, de los cuales $3.351.057.987 corresponden a costo directo de la obra y, $335.105.799 al valor de la interventoría.

Para finalizar, respecto al presupuesto de ejecución del tramo 9 es preciso resaltar los siguientes aspectos:

- Si bien el costo total del tramo 9 del parque lineal del río Pasto se estimó en la suma de $23.568.211.189, es necesario restar el valor de los predios a nombre del municipio de Pasto que asciende a $11.031.227.604 y el de los estudios y diseños de pre-inversión correspondientes a $315.525.000, lo que significa que el 48.14% del costo total del tramo 9 se encontraba financiado. El saldo se financió con recursos provenientes de un empréstito autorizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 013 del 26 de abril de 2021, modificatorio del Acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017, en la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($10.824.604.160)

Teniendo en cuenta que, para los predios en los que no se logró una negociación directa, se adelantaron demandas de expropiación en las cuales el juez ordenó la entrega anticipada de los mismos, por lo cual se necesita darle continuidad al proyecto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo del Municipio de Pasto, aprobar la modificación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de pasto para la vigencia fiscal del 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, para incorporar los recursos de crédito, relacionados con el tramo nueve (9) parque lineal rio pasto al municipio de Pasto para que el saldo del crédito, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. ($480.618.874,92).

## 3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

### 3.1. Recursos de capital.

El Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 fue aprobado mediante Acuerdo No. 034 del 20 de noviembre de 2024 y liquidado mediante Decreto Municipal No. 0337 del 20 de diciembre de 2024.

Revisada y validada la información proyectada de los ingresos de recursos de crédito, se ha identificado un mayor valor disponible que requiere ser incorporado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Dicho valor tiene origen en operaciones de crédito público, según autorizaciones del Concejo Municipal mediante Acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017 y su modificatorio el Acuerdo No. 013 del 26 de abril de 2021 por el cual destinó recursos de crédito así:

***ARTICULO PRIMERO.*** - *Adiciónese un parágrafo al ARTICULO QUINTO del Acuerdo Municipal No. 031 del 16 de septiembre de 2017, el cual quedará así:*

***PARAGRAFO:*** *Del monto autorizado en este artículo, facúltese al señor Alcalde de Pasto destinar hasta DIEZ MIL OCHOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($10.824.604.160), para el proyecto "Parque Río Pasto – tramo 9."*

Del monto autorizado se efectuaron desembolsos por valor de DIEZ MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 08/100 ($10,343,985,285.08), quedando un saldo no desembolsado y disponible por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. ($480.618.874,92), recursos que se propone incorporar al presupuesto de la actual vigencia para la financiación del proyecto mencionado así:

| FUENTE | VALOR ADICION | PROYECTO INVERSION |
|---|---|---|
| Recurso Crédito | 480.618.874,92 | Parque Rio Pasto – tramo 9 |
| **TOTAL INGRESOS** | **480.618.874,92** | |

## 4. PRESUPUESTO DE GASTOS

### 4.1. Adición al presupuesto de Gastos

Se propone adicionar al presupuesto de gastos la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. ($480.618.874,92), la cual será destinada a la financiación del proyecto "Parque Río Pasto – tramo 9 según la siguiente distribución:

| DETALLE | VALOR |
|---|---|
| **GASTOS** | **480.618.874,92** |
| **INVERSIÓN SECTOR CENTRAL** | **480.618.874,92** |
| **32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** | **480.618.874,92** |
| | 480.618.874,92 |

Cabe destacar que estos recursos no fueron incluidos en el presupuesto aprobado inicialmente para la vigencia 2025. Por lo tanto, y en cumplimiento del principio de legalidad del gasto, se hace necesaria su inclusión mediante el presente proyecto de Acuerdo.

La Secretaría de Hacienda ha llevado a cabo las gestiones necesarias ante la entidad financiera correspondiente, garantizando la disponibilidad efectiva de los recursos de crédito. Esta acción asegura la viabilidad financiera del proyecto y el cumplimiento de los compromisos establecidos por la administración municipal.

En virtud de lo expuesto, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Pasto la aprobación de la adición presupuestal por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. ($480.618.874,92), destinados a la financiación del proyecto "Parque Río Pasto – tramo 9", BPIN No. 2021520010194, en el marco de las autorizaciones vigentes de cupo de crédito.

Atentamente,

**NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ**
Alcalde Municipal de Pasto

**ACUERDO No DE 2025**
**( )**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012, demás disposiciones constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

**A C U E R D A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025 la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. ($480.618.874,92), así:

| DETALLE | VALOR |
|---|---|
| **INGRESOS** | $480.618.874,92 |
| Recurso Crédito | $480.618.874,92 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 92/100 m/cte. ($480.618.874,92), así:

| DETALLE | VALOR |
|---|---|
| **Gastos** | $480.618.874,92 |
| **INVERSIÓN SECTOR CENTRAL** | $480.618.874,92 |
| **32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** | $480.618.874,92 |
| | $480.618.874,92 |

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

**WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA**
Presidente Concejo Municipal de Pasto

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**
Secretario General

Presentado por:

**NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ**
Alcalde de Pasto